

13 de febrero de 2017

El compañero Arsenio Alonso informa sobre la situación de los profesores de Religión en el Principado de Asturias

El pasado viernes, 10 de febrero, tuvo lugar en la Consejería de Educación y Cultura del Principado de Asturias, un encuentro de los representantes sindicales de los trabajadores en el Comité de Empresa –formado por trece miembros–, con la segunda figura de la Consejería, el Director General de Recursos Humanos y Planificación Educativa quien presidía el acto, al que previamente fuimos convocados y al que acompañaba su equipo.

Fueron tres los temas centrales de gran relevancia al que, como es preceptivo, fuimos informados y que os detallo para vuestro conocimiento y el deseo que lo extendáis a otros profesores o personas que puedan verse directa i indirectamente afectados. A saber:

1. Los sexenios (complementos por formación) es un derecho ya consolidado. La Consejería se compromete a pagar ya el próximo mes de marzo una vez que ya tiene ultimado también el sistema informático para que el cobro se opere de modo automático mes a mes.

Recordaros lo que ya sabéis; hay tener como mínimo seis años (sexenio) trabajados y dentro del mismo sexenio, acreditar cien (100) horas de formación reconocidas (un crédito = 10 horas). Debe solicitarse personalmente mediante Registro acompañando a la instancia de solicitud la documentación que justifique las horas de formación. Ya os hemos informado de ello en su día.

Atención. La Consejería toma como punto de apoyo para el abono de mensualidades atrasadas la fecha de la sentencia de Conflicto Colectivo dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Asturias (julio de 2016) fruto de la demanda presentada por UNT: doce meses hacia atrás y todas las mensualidades hacia adelante aún no percibidas. Es un orgullo que nuestro sindicato UNT haya logrado:

a) activar para todo el colectivo el pago de sexenios ya reconocidos por el Tribunal Supremo, movilizándolo políticamente a la Administración a hacer los deberes.

b) haber interrumpido la prescripción, mediante la presentación de la demanda de conflicto colectivo, evitado la pérdida de mensualidades por vencimiento; cantidades muy considerables. No se nos menciona, pero se dice, “según la sentencia de conflicto colectivo”, “tendremos que encontrar la sentencia de conflicto colectivo...” Queda la alegría de la buena siembra que habla sola, y eso es lo que importa.

Los que no hayáis presentado los papeles tenéis hasta junio de este año para no perder mensualidades por vencimiento. Si podéis este febrero hacedlo mejor. Los que no reunáis los requisitos, a esperar.



Primera gran noticia, que hay que celebrar y aplaudir.

2. Pasamos a cobrar la llamada “carrera profesional”. Esto es, se nos convocará incluyéndonos en la próxima convocatoria de “evaluación de la función docente”. Atención: la resolución en virtud de la cual se presenta la convocatoria saldrá este mes de febrero. Todos los profesores de religión de la pública debieran –aunque es voluntaria– pedirla como es obvio. Entre los requisitos estará tener una antigüedad de cinco (5) años en la docencia. Pero hay que leer la resolución. Aunque en la misma figurará la expresión “funcionarios docentes”, hay que entender que se incluyen también a los profesores de religión de la enseñanza Pública (palabras textuales del Director General).

La iniciativa partió del Consejero de Educación. Desde UNT entendíamos que era una batalla fácil de ganar. Ya estábamos preparados para la acción judicial. Afortunadamente, se desactivó y ganó la buena política social, que felicitamos.

Es la segunda gran noticia que hay que celebrar y aplaudir.

3. El concurso de traslados: debe esperar.

Desdichadamente debe esperar. La cuestión es de fondo jurídico, pues voluntad de actuar se nota que hay. El problema está en la confección de las Relaciones de Puestos de Trabajo (RPT). Estamos tocando los cimientos de la casa con cabida para todos, también los que llegan y llegarán. Ya era hora. Se ha puesto el tema en manos de una comisión técnica de expertos en derecho con el fin de marcar el plano firme sobre el que operar y no perjudicar derechos de otras personas. Se tocan muchos resortes y la casa es un todo.

Coincide, pues, con nuestra permanente demanda: Que hablen los expertos en medicina y no los curanderos (valga la metáfora). “El enfermo” tardará más tiempo en la cura y en regresar a casa, pero tendrá larga vida.

Pienso que, salvo UNT, el resto de representantes sindicales, “lo ven muy fácil”. Y no lo es. Hay posturas distintas. Legítimo pluralismo sindical, en el seno del Comité. Ya conocéis la nuestra. Perfeccionaremos nuestro informe y contribuiremos a posibilitar una salida segura jurídicamente. En el marco del derecho nos podemos y debemos encontrar todos.

Hoy el empleador público miraba para otro lado cuando hablaban los compañeros sobre este asunto. “No es eso, no es eso”, decía. UNT le acompaña, moviendo en señal de asentimiento con la cabeza. (Ya han perdido con UNT una media docena de juicios y ya tientan el paso). Poco a poco avanzamos.

Tendremos ocasión de profundizar en ello dada la complejidad del asunto. Pero se abre una vía y se vislumbra una luz de salida. He felicitado al Director General y su equipo e hice extensiva nuestra felicitación al Consejero. Nos dieron las gracias.

Arsenio Alonso Rodríguez
Secretario de la Sección Sindical de UNT
y miembro del Comité de Empresa